

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JCMR / IEAV /



MAAN / maan.

DECRETO EXENTO Nº 6129 /

CAUQUENES,

28 AGO. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Que el C.F.T. SAN AGUSTÍN DE TALCA LTDA. R.U.T.: 78.245.600-8 se fusionó por incorporación en FUNDACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN AGUSTÍN DEL MAULE", RUT.: 65.124.731-4.
- 2.- Que de acuerdo al art. 27 del DL. 3063/79 están exentas de contribución de patente municipal las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen entre otras actividades culturales.
- 3.- Dictamen N° 79.626 de fecha 14.10.2014, de la Contraloría General de la República.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: Que las personas jurídicas sin fines de lucro que realicen entre otras actividades culturales, estarán exentas del pago de la contribución de patente municipal.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE**, la exención del pago de la contribución de patente municipal la FUNDACIÓN CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SAN AGUSTÍN DEL MAULE", RUT.: 65.124.731-4 a contar del Primer semestre de 2018.

2.- **CASTIGUESE**, de la Contabilidad de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes el valor correspondientes a la contribución de patente municipal Rol: 202534 que ascienden a la suma de \$ 2.883.801.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
Secretario Municipal (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Rentas y Patentes



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE